

**Análisis Programático (realizar uno para cada programa o subprograma)**

**Código y nombre del Programa o Subprograma: 781-00 Procuraduría General de la República**

**Objetivo:**

Conocer los resultados generales de la gestión del programa o del subprograma, para el ejercicio económico 2014.

**1. Análisis de resultados:**

Complete el siguiente cuadro con todos los indicadores del programa o subprograma, incluidos en la Ley No. 9103 del año 2014 y sus modificaciones:

Descripción del indicador	Meta anual programada	Resultado	% de avance	Estimación de recursos 2014 <sup>1/</sup>	Recursos Ejecutados <sup>2/</sup>	Fuente de Datos
Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados.	75	98	131%	4,852	4,590	Sistema de Información Gerencial.
Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de periodos anteriores	60	68	114%	3,088	2,921	Sistema de Información Gerencial.
Etapas ejecutadas del nuevo Sistema Costarricense de Información Jurídica implementación módulo interno	37	37	100%	529	500	Registros de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Núcleo Informático.
Etapas ejecutadas del Proyecto Digitalización de Expedientes Judiciales	31	31	100%	353	334	Registros de la Dirección de Desarrollo

**Fuente:** Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2014 y datos suministrados por los centros de gestión.

**Notas:**

<sup>1/</sup> Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

<sup>2/</sup> Los recursos ejecutados corresponden al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios de conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

<sup>3/</sup> Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

<sup>4/</sup> Incluir todos los indicadores programados para el 2014, considerando las modificaciones del Decreto de Reprogramación.

<sup>5/</sup> La Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Tribunal Supremo de Elecciones y Poder Judicial, deben agregar y completar una columna al Cuadro denominada "Fórmula del indicador".

Con el fin de plasmar los beneficios concretos recibidos por la población, la institución podrá apoyarse en cuadros comparativos de años anteriores e información complementaria, que permitan rendir cuenta sobre la mejora en el bien y/o servicio brindado, incrementos en cobertura, decrecimientos en niveles por ejemplo de enfermedades, accidentes de tránsito, deserción, analfabetismo, delincuencia, consumo de drogas, entre otros.

- a. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de **cada indicador** del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:

- De los indicadores con un resultado del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto, efectos o impactos causados. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, justificar las razones que lo propiciaron.

La Procuraduría General de la República, tiene dos fines primordiales; ser el representante legal del Estado en los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten o deban tramitarse en los Tribunales de Justicia y en segundo término, contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y de asesoramiento que le fue atribuida por el ordenamiento.

Con el fin de cumplir con estas funciones, se preparó la programación estratégica del período, metas y sus resultados que se detallan a continuación:

***Producto: P.01. Atención de Consultas Jurídicas***

*Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores*

El ejercicio de la función consultiva por parte de la Institución es esencial para la labor de la Administración Activa, pues coadyuva con ella indicándole la interpretación correcta del ordenamiento jurídico, de forma tal que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a Derecho, de esta manera se demuestra que el trabajo de la Procuraduría General de la República, está orientado al servicio público, el interés de la colectividad y el cumplimiento de los fines institucionales. Consecuentemente, al existir menos conductas administrativas, que podrían ser objeto de cuestionamiento jurisdiccional, se incide en menores requerimientos de financiamiento para la atención de nuevos procesos por parte de la Administración actora y del Poder Judicial.

Ahora bien, a pesar del esfuerzo y dedicación de los funcionarios de la Procuraduría General de la República, ante el incremento de trabajo que se dio a partir del año 2008, fecha en que comenzó a regir el Código Procesal Contencioso Administrativo y ante la falta de recurso humano para resolver la labor consultiva y atender juicios, los cuales en promedio alcanzan los 516 por Procurador, al 31 de diciembre del 2013 se registró un inventario de 584 consultas en espera de respuesta, por esa razón para este período y como meta anual se programó la disminución del 60% de las consultas acumuladas durante los años 2004-2013, detalle que se muestra a continuación:

**Gráfico No.1**



La fórmula para medir el avance fue la siguiente:

$$\left( \frac{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 resueltas}}{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 sin resolver}} \right) \times 100 = 60\%$$

Durante el año 2014, se atendió 489 consultas de las acumuladas al 31 de diciembre del 2013, de las cuales 398 concluyeron en dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales. 76 consultas no concluyeron con la emisión de un criterio, lo que se explica por diversas circunstancias: retiro por el consultante, archivo porque el consultante no cumplió prevenciones. 15 consultas fueron reclasificadas, ya que al momento de su resolución se determinó que no correspondían a materia consultiva. Se destaca que tanto las retiradas como las reclasificadas requieren de tiempo y esfuerzo importante por parte del Procurador a cargo. Por último quedaron pendientes de atender 95 consultas, que representa apenas el 16% del inventario inicial. Información total que se observa en la siguiente tabla:

**Cuadro No.2**

**Estado de las consultas al 31 de diciembre del 2014**

Año	Consultas	Dictámen, Opinión Jurídica y Opinión Legal	retiradas	Reclasificados a Administ.	Pendientes a la fecha
2004	1	1	0		0
2008	1	1	0		0
2010	18	5	3	1	9
2011	89	38	25	4	22
2012	184	125	26	4	29
2013	291	228	22	6	35
	<b>584</b>	<b>398</b>	<b>76</b>	<b>15</b>	<b>95</b>

El cumplimiento es el siguiente:

$$\left( \frac{398}{584} \right) \times 100 = 68\%$$

La meta programada, tal como ya se indicó era alcanzar el 60% del inventario acumulado al 31 de diciembre del 2013, propuesta bastante ambiciosa, dado el volumen de trabajo asignado, no obstante, en un esfuerzo extraordinario por parte de los Procuradores, no sólo se logró la meta, sino que se superó al resolverse el 68%, lo que permitió el porcentaje de cumplimiento del 114%.

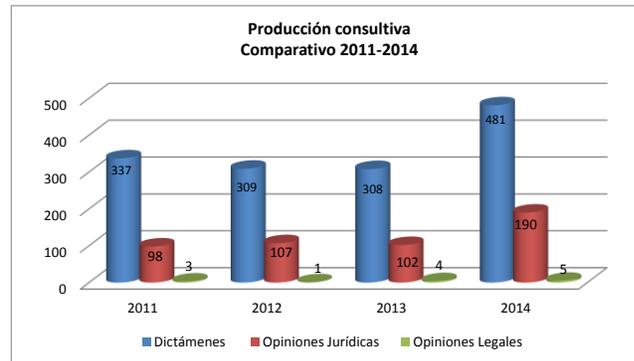
Se destaca la labor constante de los Procuradores a cargo de estas consultas, quienes a pesar de los muchos procesos judiciales, con responsabilidad, mística y un alto grado de compromiso, lograron concluir una cantidad realmente importante de consultas pendientes, lo cual es estratégico para la institución, ya que se cumple con una de las funciones de asesoría y apoyo a las instituciones públicas y por ende se disminuye el circulante del inventario pendiente.

Es importante indicar que, además de las 398 consultas pendientes que concluyeron con la emisión de un criterio, se resolvieron 278 consultas ingresadas en el año 2014, para un total de 676 consultas resueltas en el período; distribuidas por tipo de la manera siguiente: 481 dictámenes, 190 opiniones jurídicas y 5 opiniones legales.

Es vital resaltar la labor consultiva realizada durante el año 2014, ya que si se compara con el año 2013, resultó bastante efectiva; pasó de 414 a 676, lo que representa un crecimiento del 63%, es decir, se resolvieron 262 consultas más que en el año 2013, esto refleja el compromiso institucional por lograr que la información llegue a las instituciones consultantes de manera oportuna.

El desglose comparativo de la producción consultiva del periodo 2011-2014 se muestra en el gráfico siguiente:

**Gráfico No.2**



**Producto: O.02. Representación del Estado**

*Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados.*

La función de representación judicial del Estado, es una de las competencias, de la Procuraduría General de la República, la cual se ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal. Esta representación se ejerce tanto en procesos en que existe contención como en otros procesos no contenciosos.

Como parte de la programación anual para el año 2014, se proyectó la meta de medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR se enfoca en la contención del gasto, para lo cual se definió la fórmula siguiente:

$$\left[ 1 - \left( \frac{\text{Montos condenados}}{\text{Montos demandados}} \right) \right] \times 100 = 75\%$$

Durante este período se atendieron 534 ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, los montos demandados ascendieron a la suma de ₡12,830,749.7 millones de colones, una vez fenecidos los procesos, el monto condenado fue de ₡286.431,4 millones de colones, lo anterior muestra, que gracias a la participación de la PGR se logró una contención del gasto público por un monto de ₡12,544,318.3 millones de colones, que representó un ahorro del 98% en relación con el monto demandado.

$$\left[ 1 - \left( \frac{\text{¢}286,431.4}{\text{¢}12,830,749.7} \right) \right] \times 100 = 98\%$$

Es pertinente indicar que, si bien la meta anual era producir un ahorro del 75% y se logró un 98%, tal como se ha indicado en otros informes anuales se debe tener en cuenta que por la complejidad de los procesos, es necesario continuar cautelosos a la hora de definir las metas del período, ya que podrían surgir factores externos, que no son del control institucional, y con incidencia directa en los resultados de las condenas, provocando serios problemas de cumplimiento de la meta. Lo trascendental a destacar, además, del esfuerzo de la Institución y de los funcionarios a cargo de los procesos judiciales, por atender y resolver los juicios, es efecto que estos resultados tienen en la contención del gasto público, ya que la erogación que el Estado debe realizar por concepto de este tipo de condenatorias resulta significativamente menor al contingente.

De forma general, también es importante recalcar que durante el año 2014 se mantuvo la atención total sobre 54,035 expedientes judiciales que corresponden propiamente a procesos en que interviene el Estado y en donde existe contención, de ellos se fenecieron 11,728 expedientes y se mantienen activos 42,307 expedientes judiciales.

El total de procesos atendidos 54,035 representa un incremento del 3% en relación con los del año 2013, es decir 1,555 procesos judiciales atendido de más.

**Cuadro No.3**  
**Resumen de los Juicios**  
**2010-2014**

Año	Procesos Atendidos	Procesos Fenecidos	Procesos Activos al final del año
2010	45038	10800	34238
2011	46392	7030	39362
2012	51556	12278	39278
2013	52480	14817	37663
2014	54035	11728	42307

Como se muestra en el cuadro N° 3, en el que se analizó el período 2010-2014, con el transcurrir de los años el volumen de trabajo se ha incrementado considerablemente, ya que se pasó de atender 45,038 procesos en el año 2010 a 54,035 en el año 2014, lo que representa un incremento del 20%, esto es, un incremento de 8,997 procesos atendidos para el año 2014 respecto al 2010. Por otro lado, se destaca el esfuerzo constante del equipo de trabajo que no solo se enfrenta a fuertes volúmenes de trabajo, sino que debe atender

procesos caracterizados por la aceleración, en distintas etapas procesales en plazos angustiosamente cortos, lo anterior se evidencia en los 11,728 procesos que se lograron fenecer para este período.

También, es importante mencionar que fueron atendidos expedientes judiciales relativos a procesos en los que no existe contención por parte del Estado, tales como, las informaciones posesorias. Este tipo de proceso, por su naturaleza, demanda mucho tiempo de los Procuradores que les atienden, el volumen de sus notificaciones es muy alto, durante el año se atendió la suma de 28,357 referidas a este tipo de expediente. En lo puntual, de estos procesos el beneficio se encuentra representado en la protección a los bienes públicos, ya que a través de su intervención la Procuraduría procura que no se inscriban a nombre de terceros inmuebles que son propiedad del Estado, particularmente aquéllos que integran el patrimonio natural del Estado, intervención en la cual la Procuraduría debe invertir recursos tanto humanos como materiales.

Conforme los datos mostrados en los párrafos anteriores, se demuestra el cumplimiento de la competencia legal de atender la totalidad de los procesos en los que se solicita la representación del Estado, siendo éste el beneficiario al ser representado judicialmente cada vez que se requirió. Sin embargo, no se cuenta con instrumentación alguna que nos permita medir la magnitud del impacto en el Estado.

Es relevante destacar que, la suma en discusión en los procesos judiciales que se tramitan, no refleja la totalidad de los procesos que se atienden, ya que existe una cantidad importante cuya cuantía es inestimable, que finalmente tendrán incidencia económica, lo que evidencia la importancia de la labor que realiza la Procuraduría General de la República, en la atención de esta clase de asuntos porque eventuales condenatorias incidirían de manera fuerte y negativa en las finanzas del Estado.

No se puede obviar que una buena defensa de la actuación administrativa permite una mejor valoración para el Juez del asunto que se está discutiendo y eventualmente que no se configure una condena en contra del Estado, o bien, se puede lograr una disminución de los montos a los que sea condenado. Asimismo, también posibilita discutir dentro de los procesos a su cargo, como actor, responsabilidades de terceros frente al Estado que también inciden en una recuperación de dinero a favor de su representado, o bien en que no se tenga que hacer una erogación mayor.

Además, hay que tomar en cuenta que las labores dentro de la Institución no sólo tienen una representación económica significativa, sino que el número de los procesos en relación con la cantidad de personal con que se cuenta implica que los funcionarios deben manejar un volumen elevado de procesos, muchos de ellos de una complejidad considerable -y trascendentes en

el actuar del Estado- cuya repercusión económica también es significativa, como ya se indicó.

**Producto: P.03.01 Información Jurídica**

*Porcentaje de etapas ejecutadas del nuevo Sistema Costarricense de Información Jurídica (Diagnóstico, rediseño e implementación módulo externo, rediseño e implementación módulo interno y evaluación ambos módulos)*

El objetivo principal de esta segunda etapa fue diseñar, desarrollar e implementar el componente interno u operativo del Sistema Costarricense de Información Jurídica "SCIJ" con el fin de adecuarlo a las nuevas tecnologías y que permita mayor facilidad de mantenimiento e integraciones futuras.

Lo anterior es importante ya que el SCIJ es un sistema de información de la jurisprudencia y la normativa vigente, que suministra información a todos los operadores jurídicos, instituciones públicas y privadas, usuarios en general, a través del medio más potente de nuestros días, la red mundial INTERNET. Para poder suministrar toda esta información es imprescindible la labor operativa que realizan los expertos del SINALEVI a fin de mantener actualizados todos los textos relacionados a la mencionada legislación.

Es transcendental tener en cuenta que el Sistema Costarricense de Información Jurídica, fue puesto en marcha a finales del año 2000 y se inauguró oficialmente el 15 de febrero del año 2001. Esta herramienta fue creada con la tecnología de Microsoft que existía en el año 2001, para la cual el mismo Microsoft ya no ofrece soporte, esto provoca un alto grado de dificultad e imposibilidad a la hora de realizar alguna integración del sistema, además de la dificultad de darle soporte técnico cuando los usuarios requieren que se implementen nuevos requerimientos, de ahí la importancia en trabajar este proyecto para el rediseño tanto del módulo interno como el externo.

Como se indicó en el informe del año 2013, dada la complejidad de este proyecto, fue necesario programarlo en varias etapas a saber:

**Cuadro No. 4**

**Etapas ejecutadas del nuevo Sistema Costarricense de Información Jurídica SCIJ**

Descripción	Año	% Propuesta de Reprogramación
Diagnóstico	2012	5%
Rediseño e implementación módulo externo	2013	37%
Rediseño e implementación módulo interno	2014	37%
Evaluación	2015	21%

Para el año 2014, correspondía como ya se indicó el rediseño e implementación del módulo interno, proyecto que se planificó bajo el siguiente esquema:

Proyectos	Monto	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Rediseño e implementación del SCJ	€60												

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Inicio confección especificación	Departamento de Informática
Trámite de Contratación	Dirección Administrativa y Proveeduría Institucional
Adjudicación y Contrato	Comisión de adjudicación y Asesoría Legal
Ejecución	Departamento de Informática

La meta anual era alcanzar el 37% para este período, la cual se cumplió con el 100% de lo programado, los trabajos iniciaron en el mes de junio y se extendieron hasta el mes de diciembre, a fin de concluir las etapas de pruebas que correspondían al 25% y la implantación y cierre, que representaba el 50% del proyecto; el Núcleo de Informática de la Procuraduría General de la República, recibió en tiempo y forma los entregables establecidos.

A continuación se muestra la fórmula para medir el avance:

$$\left( \frac{\% \text{ realizado}}{\% \text{ programado}} \right) \times \% \text{ programado}$$

El cumplimiento de la meta se muestra a continuación:

$$\left( \frac{37\%}{37\%} \right) \times 37\% = 37\%$$

También, es importante indicar que, por este medio la Procuraduría General de la República, cumple no sólo con una misión significativa dentro de nuestro Estado de Derecho otorgando certeza sobre el contenido de las normas, sino que le permite hacer efectivo el principio de transparencia, ya que cualquier ciudadano, utilizando la herramienta de internet, puede tener acceso. Asimismo, facilita la labor de la Administración en la búsqueda de información, con lo que colabora con la eficiencia de ésta.

### **P.03.02 Proyecto de Digitalización**

#### *Porcentaje de etapas ejecutadas Proyecto Digitalización de Expedientes Judiciales*

El objetivo de este proyecto es la digitalización de los expedientes judiciales, integrando la información digitalizada al sistema informático de administración de expedientes digitales para su administración, consulta indexación y actualización de expedientes, sin alterar la integridad del documento digital, se busca la disminución en el uso de papel, economía de los recursos asignados y aumentar la capacidad de búsqueda de información relacionada con los expedientes digitales.

Para lograr lo anterior en el año 2013 se adquirió un software de gestión documental denominado VISION 2020 y éste se está utilizando para gestionar los documentos digitales, además, se integran al sistema litigioso, con el fin de visualizar desde ahí los documentos que están digitalizados y asociados a un expediente.

El proyecto tiene como meta digitalizar los expedientes de 65 despachos de Procuradores en los siguientes períodos:

**Cuadro No.5**  
**Proyecto Digitalización de Expedientes Judiciales**

Descripción	Año	% Propuesta de programación
20 Despachos Digitalizados	2013-2014	31%
15 Despachos Digitalizados	2015	23%
15 Despachos Digitalizados	2016	23%
15 Despachos Digitalizados	2017	23%

Proyectos	Monto	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Proyecto de Digitalización de los expedientes judiciales	₡44												

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Inicio confección especificación	Departamento de Informática
Trámite de Contratación	Dirección Administrativa y Proveeduría Institucional
Adjudicación y Contrato	Comisión de adjudicación y Asesoría Legal
Ejecución	Departamento de Informática

Para el año 2014 se planificó la digitalización de 20 expedientes de Procuradores, que representaba el 31%, esta se dividió en dos etapas:

- 1) Primer semestre: Elaboración de los términos de referencia, el inicio de la contratación, la adjudicación y la elaboración del contrato, para un 12%, más 8% que se logró de avance en el año 2013.
- 2) Segundo semestre: Ejecución de las obras, para un 11%.

El cumplimiento de la meta se muestra a continuación:

$$\left( \frac{31\%}{31\%} \right) \times 31\% = 31\%$$

Al 31 de diciembre del 2014, se cumplió el 100% de la meta, los trabajos iniciaron en el mes de mayo y concluyeron en el mes de noviembre.

En otro orden de ideas, es significativo también destacar que con 66 años de existencia, la labor de la Procuraduría General de la República, no se limita únicamente a las metas anteriormente citadas, sino también realiza otras funciones que sin duda representan también un importante esfuerzo y dedicación para satisfacer las necesidades de los Poderes del Estado, Administración Pública y los (as) habitantes del País, las que se señalan a continuación:

- Fungir como órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional, brindándole criterio técnico sobre admisibilidad y fondo de la acción.
- Representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse por medio de escritura pública, en la Notaría del Estado.
- A través del Área de la Ética Pública, investigar y dar seguimiento a denuncias por supuestos actos de corrupción, en los que estén vinculados funcionarios públicos y personas privadas.

Asimismo, y entendiéndolo como parte de la función de asesoramiento, capacita a funcionarios públicos en temas que han sido motivo de dictámenes, opiniones jurídicas, informes y acciones de inconstitucionalidad, por

recomendación y en temas referidos a situaciones que se han desarrollado en procesos judiciales.

- De los indicadores con un resultado inferior al 100% refiérase tanto a los efectos en la población objeto como a los beneficios que la población no recibió. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas. **No Aplica.**
- Indicar en forma detallada cuáles son los desafíos o retos que quedan pendientes de alcanzar en el programa o subprograma.

Contar con plazas nuevas que permita equilibrar la carga de trabajo es fundamental, por esa razón, en la elaboración del presupuesto del 2015, se realizó una amplia justificación de la necesidad de más recurso humano, mediante el oficio PGR-073-2014, del 16 de mayo del 2014, documento que se envió copia al señor Ministro de Hacienda. Sin embargo, dado lo complejo en la aprobación del presupuesto, no fue considerada nuestra solicitud.

Por otro lado, la institución tiene como desafío y tema pendiente, la ampliación de las instalaciones actuales, la capacidad instalada ya se agotó, el personal se encuentra hacinado y con problemas de salud ocupación, dado lo limitado de la infraestructura y sus pésimas condiciones. Para año 2015, se presentará una propuesta con una solución integral.

b. Refiérase a si los resultados obtenidos fueron acorde con los recursos ejecutados.

c. Comente si la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.

## 1. Gestión Financiera

### Cuadro No. 6

Procuraduría General de la República  
Ejecución Presupuestaria  
Al 31 de diciembre de 2014

Nombre de las Partidas Presupuestarias	Apropiación Actual (a)	Ponderación	Devengado (b)	Disponible	Porcentaje de ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	7,354,360,795.00	83%	7,062,099,437.58	292,261,357.4	96%
1 Servicios	953,989,000.00	11%	827,292,479.38	126,696,520.6	87%
2 Materiales y Suministros	59,335,000.00	1%	54,604,582.42	4,730,417.6	92%
5 Bienes Duraderos	299,916,000.00	3%	268,259,243.96	31,656,756.0	89%
6 Transferencias Corrientes	154,274,000.00	2%	132,938,000.86	21,335,999.1	86%
<b>Total</b>	<b>8,821,874,795.00</b>	<b>100%</b>	<b>8,345,193,744.20</b>	<b>476,681,050.8</b>	<b>95%</b>

**Gráfico No.3**



El porcentaje de ejecución real acumulado alcanzó el **95%** de la totalidad de recursos aprobados, lo que corresponde a un gasto efectivo de ₡8,345,2 millones; arrojando un disponible presupuestario al 31 de diciembre del 2014, de ₡476.7 millones equivalentes al **5%** del Presupuesto total.

Como se observa en el Cuadro N° 6, y como ha sido usual, la partida de remuneraciones tiene una incidencia significativa en el presupuesto institucional, la cual asciende a un 83% del total autorizado. En esa partida se ejecutó la suma de ₡7,062,0 millones para un porcentaje de 96% de lo asignado, quedando un disponible de ₡292,2 millones. Este disponible obedece en términos generales, a la diferencia existente entre los aumentos reales aplicados y los datos utilizados para efectuar las proyecciones en el momento de la formulación y por la aplicación de incapacidades.

En la partida de servicios se presenta una ejecución del 87% respecto del total presupuestado y en el análisis es importante resaltar algunos aspectos tales como:

- La contratación para el alquiler de equipo de comunicación presentó inconvenientes, ya que se presentó un recurso al acto de adjudicación, el cual a la fecha de cierre del informe, no había sido resultó por la Contraloría General de la República, lo que imposibilitó el inicio y la ejecución de los recursos asignados.
- Los servicios básicos. En lo que respecta a servicios públicos, el monto comprometido fue arrastrado al período 2015 como previsión para el pago correspondiente al mes de diciembre, en el caso del servicio de agua y alcantarillado específicamente, incluye el consumo de noviembre.
- Los servicios de gestión y apoyo se presentan situaciones particulares; en este grupo de subpartidas se incluye previsiones para atender asuntos propios de la gestión de la Procuraduría, como lo son el pago de Procuradores Ad-Hoc y los gastos procesales, de ahí que su ejecución no obedece a una programación establecida, sino más bien, a la atención de

posibles situaciones emergentes como parte de los procesos judiciales que se atienden. Por otro lado, para el mes de julio del 2014 se tenía prevista la renovación del contrato de Seguridad y Vigilancia, contrato que, por diferentes situaciones presentadas en el proceso de contratación, inició vigencia hasta diciembre y por un monto inferior a lo proyectado, año y medio antes, en el proceso de formulación.

- El comportamiento de los gastos de viaje dentro de país ha tenido una ejecución inferior a lo esperado; en lo referente a viáticos y transporte dentro del país, disminuyeron las giras inicialmente programadas para atender los Juicios, esto se debe, a la implementación del Sistema de Video Conferencias y a los controles que se están realizando a fin reducir y realizar un gasto racional de los recursos públicos.
- En lo que respecta a las subpartidas de mantenimiento de equipo, en el momento de efectuar la formulación presupuestaria se incluye una previsión para atender el mantenimiento correctivo de los equipos, de manera que los saldos disponibles que resultan al finalizar el período, corresponden a parte de esos recursos que no fue necesario utilizar.

En Materiales y Suministros el gasto ascendió a un 92% de lo asignado en esta partida, lo más importante a destacar es que ante la disminución de las giras para atender los juicios, el gasto de combustible también fue inferior.

En Bienes Duraderos la inversión fue del 89% del monto asignado en la partida; en el análisis de la ejecución se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- La última modificación presupuestaria fue aprobado a inicios del mes de noviembre, lo que limitó el tiempo para realizar las contrataciones y recibir las facturas a tiempo, además todos los Ministerios están a la vez realizando las últimas contrataciones y esto provocó que los oferentes tuvieran el inconveniente en la entrega de los equipos y mobiliarios, dado los plazos tan cortos.
- El Proyecto Eléctrico y de Alarmas en el edificio principal, presentó un serio atraso en la entrega de los equipos a instalar, lo que provocó que solicitaran ampliación en el plazo de entrega, por lo tanto no se logró ejecutar todos los recursos asignados al proyecto.
- Para los trabajos de remodelación del ascensor del Edificio Anexo, fue necesarios realizar pruebas y auditorias de funcionamiento, lo cual impidió concluir la entrega en el plazo estipulado inicialmente.

En el rubro de Transferencias Corrientes la ejecución fue del 86%, la ejecución de la subpartida 60103 está directamente relacionada con la ejecución de la partida Remuneraciones; en el caso de Prestaciones Legales, por diferentes motivos no se logró concretar la salida de todos los funcionarios incluidos en la proyección inicial; por último, la subpartida de Otras Prestaciones contiene la previsión para el pago de subsidios en el caso de incapacidades, de manera que el saldo disponible es el resultado de su no utilización.

Es también vital analizar a manera de referencia histórica el comportamiento de la ejecución presupuestaria durante el período 2009-2014, gráfico que se muestra a continuación:



Como se puede observar en términos generales los porcentajes de ejecución durante el período, resultaron bastantes favorables ya que se mantienen por encima del 91%, se destaca que este último año se logró mantener en la ejecución del 95% a pesar que el presupuesto fue superior, datos que se observan en la tabla siguiente.

**Cuadro No. 7**

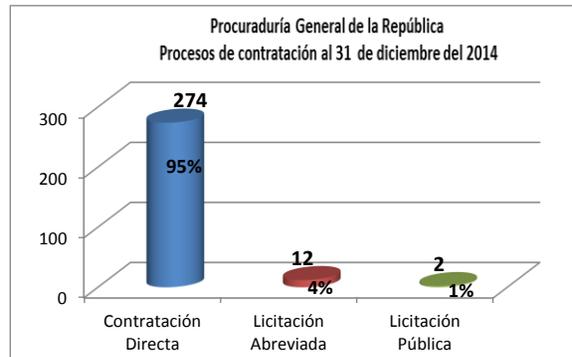
Periodo	Apropiación	Devengado	Disponible	Porcentaje de ejecución
2009	5,513.99	5,125.80	388.19	93%
2010	6,555.98	6,146.44	409.54	94%
2011	7,282.54	6,703.49	579.05	92%
2012	7,561.86	6,886.60	675.26	91%
2013	7,882.20	7,486.94	395.25	95%
2014	8,821.87	8,345.19	476.68	95%

## 2. Gestión Contratación Administrativa

En cuanto a la gestión de compras como se puede observar en el siguiente gráfico, en el año 2014, se realizaron 288 contrataciones con el

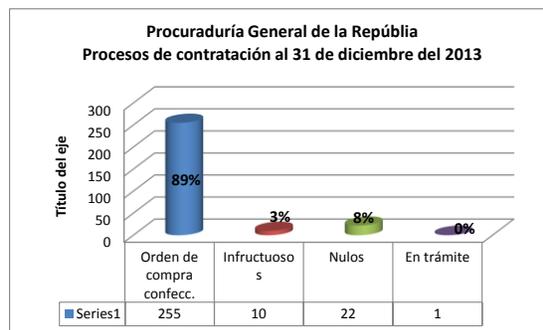
siguiente detalle: 274 contrataciones directas, 12 licitaciones abreviadas y 2 Licitación Pública.

**Gráfico No.5**



Por otro lado, de las 288 contrataciones, 255 es decir el 89% se logró emitir las órdenes de compra y recibir los materiales, suministros o servicios, en tanto que el 3%, fueron contrataciones que resultaron infructuosas y requirió de la administración un esfuerzo adicional para sacar los concursos nuevamente, el 8% de los procesos iniciados fueron declarados nulos y por último solo quedó pendiente un trámite, cuyo acto de adjudicación fue apelado ante la contraloría y nos encontramos a la espera de su resolución.

**Gráfico No.6**



Las contrataciones más relevantes realizadas en el año 2014 se destacan a continuación:

- II etapa del Servicio de Digitalización por la suma de ₡44 millones
- Diseño, Desarrollo e Implementación del módulo interno SCIJ por la suma de ₡58.7 millones
- Modernización de ascensor del edificio anexo ₡17.9 millones
- Reestructuración del Sistema Eléctrico, Alarmas y Evacuación del Edificio Principal, ₡87.8 millones
- Restauración de los portones ₡19.3 millones
- La adquisición de tres vehículos institucionales ₡40.7 millones
- Remodelación de la Recepción Edificio Principal ₡11.4 millones
- Trabajos menores de mantenimiento a los edificios institucionales

¢15 millones.

Para concluir y a manera de resumen, destacamos que el balance de la gestión del año 2014, después de lo señalado en los puntos anteriores, tanto en los aspectos presupuestarios como programáticos, resultó bastante favorable, se demostró que la institución cumple con lo que se compromete y sobre todo que con esfuerzo y dedicación, dadas las cargas de trabajo actuales y el poco personal asignado, cumple con las funciones asignadas por Ley y con ello atiende y se compromete con lo estipulado en su misión institucional.

- d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. **No Aplica.**
- e. Resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Para el segundo semestre del 2014, las acciones programadas estaban en un porcentaje satisfactorio de cumplimiento, por lo tanto no fue necesario tomar medidas correctivas, lo que se dio fue un correcto seguimiento de lo planificado a fin de cumplir con las metas programadas.

**Datos del Director del Programa o Subprograma:**

**(\*\*) Nombre: Ana Lorena Brenes Esquivel**

**Dirección de Correo electrónico: AnaBE@pgr.go.cr**

**Número telefónico: 22 43 83 88**

**(\*\*) Firma: \_\_\_\_\_ (\*\*) Sello: \_\_\_\_\_**

**(\*\*) El informe de evaluación que no cumpla con este requisito no será considerado en el informe de evaluación anual.**